



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XLI GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

Del 1 al 2 de octubre de 2015

Lima, Perú

OEA/Ser.L/XIV. 4.41

CICAD/LAVEX/INF.1/15

10 de Agosto de 2015

Original: Español

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Grupo de Trabajo:

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX).

Sub-Grupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

Fuente de los Términos de Referencia:

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (SE/CICAD)

Organización:

Organización de los Estados Americanos (OEA)

De acuerdo con:

- Las recomendaciones de la XXXIX reunión del Grupo de Expertos, celebrada del 16 al 17 de septiembre de 2014 en Montevideo, Uruguay;
- El Plan de trabajo aprobado en el Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de CICAD, celebrado en Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 19 al 21 de noviembre de 2014;
- Las recomendaciones de los Subgrupos de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal realizadas en la LX reunión del GELAVEX, celebrada del 19 al 20 de mayo de 2015 en Washington D. C., Estados Unidos de América.

Considerando:

- Que la CICAD, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, acogió como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) las áreas de acción identificadas en la XXV reunión del GELAVEX, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación y financiamiento del terrorismo;

- Que la CICAD, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, igualmente, acordó que el GELAVEX realizara dos reuniones anuales. La primera de ellas, durante el primer semestre, exclusiva para los subgrupos de trabajo (un subgrupo sobre decomiso y cooperación internacional y un subgrupo en coordinación e integración entre unidades de inteligencia financiera y organismos de investigación criminal). La segunda, en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los subgrupos de trabajo.
- Que la XXXIX reunión del Grupo de Expertos recomendó a la CICAD aprobar las líneas de acción propuestas para un nuevo Plan Estratégico del GELAVEX para el período 2015-2017 y que dicha propuesta fue aprobada por la CICAD en su Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 19 al 21 de noviembre de 2014;
- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2014-2015 aprobado por la CICAD, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso enfocará sus trabajos en los siguientes temas: a) Elaborar una referencia que auxilie a las oficinas de administración de activos incautados y decomisados en los procesos de enajenación de tales bienes; y b) Apoyar a la SE/CICAD en la realización de un estudio sobre los derechos de las víctimas y terceros de buena fe en el marco del Programa de Asistencia Técnica sobre Cooperación Internacional en materia de Recuperación de Activos. Asimismo, conforme al mismo plan de trabajo aprobado por la Comisión, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal trabajará en: a) Formular recomendaciones para la seguridad e integridad de los funcionarios encargados del combate al lavado de activos y sus delitos conexos; y b) Desarrollar una guía de investigación patrimonial.

Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA;
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera;
3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, España, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera para Sudamérica (GAFILAT), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI) y Grupo Egmont.

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Ejecutiva comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo conserven los delegados que hayan asistido en reuniones previas, para conservar la continuidad de los trabajos. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, de acuerdo a sus posibilidades, designe a un experto para cada subgrupo.

Estructura y Método de Trabajo:

La Secretaría Ejecutiva de CICAD proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración, la que deberá verificarse dentro de los 30 días subsiguientes. Luego del plazo antedicho, la Secretaría circulará, a más tardar en 15 días, el documento final.

Subvención:

De acuerdo con lo decidido por la Comisión en su Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones, el apoyo financiero para la asistencia de las delegaciones es excepcional y supeditada a la existencia de fondos para tal fin. Por tal motivo, quienes deseen solicitar la cooperación de la Secretaría lo deberán hacer expresamente, sin que ello suponga que la misma asignará los recursos automáticamente.